

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE EDUCACION

*ORDEN de 8 de marzo de 2006, conjunta de las Consejerías de Turismo, Comercio y Deporte y de Educación por la que se convoca el Segundo Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía, II EDEA Málaga 2006.*

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 13, apartados 31 y 25, referenciados ambos en la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, enuncia la exclusividad competencial de la Junta de Andalucía tanto en materia de deporte, como de asociaciones docentes, culturales, artísticas, benéfico-asistenciales, y similares, respectivamente, en nuestra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, la mencionada Ley del Deporte, contempla en su artículo 2, entre los principios rectores que deben presidir el ejercicio de los poderes públicos en materia de deporte, la promoción del deporte en la edad escolar mediante el fomento de actividades físico-deportivas de carácter recreativo o competitivo. Igualmente, establece y distribuye las competencias en materia deportiva entre la Administración de la Junta de Andalucía y las entidades locales.

La Orden conjunta de 31 de mayo de 2005, de las Consejerías de Turismo, Comercio y Deporte y de Educación, convocó la celebración del I Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía (EDEA) 2004/2005, desarrollándose el mismo en la ciudad de Almería, los días 17, 18 y 19 de junio de 2005.

La citada convocatoria tenía carácter experimental, y contaba para la organización del evento, con la colaboración de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, que designaron los equipos (cuatro por provincia) que asistieron al Encuentro, siendo de su responsabilidad, tanto la elección de los equipos, como su transporte hasta Almería, donde las Residencias Escolares Ana M.<sup>a</sup> Martínez Urrutia, Madre de la Luz, y Carmen de Burgos sirvieron para el alojamiento y la manutención de los participantes, durante toda la duración del evento.

Las modalidades deportivas que se establecieron para dar contenido a la competición fueron Baloncesto y Voleibol, y la categoría Alevín, tanto masculina como femenina. Además se celebró una carrera urbana por las calles de Almería, y se tomó contacto para su conocimiento por los participantes, con el deporte de orientación, que cada día tiene más aceptación y practicantes.

Es de destacar el papel de las Federaciones Andaluzas de los deportes implicados, que colaboraron en la preparación, desarrollo de la competición, asesoramiento técnico (arbitrajes, revisión de instalaciones) y desenlace de la misma, siendo dicha colaboración fundamental para una competición que se celebraba por primera vez en nuestra Comunidad Autónoma.

Visto el éxito que, tanto a nivel educativo, como deportivo, tuvo este primer Encuentro, las Consejerías de Turismo, Comercio y Deporte, y de Educación, de nuevo en colaboración con las Diputaciones Provinciales de Andalucía, los Ayuntamientos y las Federaciones Deportivas Andaluzas, tienen decidido continuar con este programa en cursos venideros, así como formular un nuevo programa «El Deporte en la Escuela», ya que será éste quien, en el futuro, aportará el mayor número de deportistas al EDEA, y que es competencia de la Consejería de Educación su puesta en marcha y desarrollo. Ambos programas formarán parte del Plan Andaluz sobre El Deporte en Edad Escolar.

Por todo ello, las Consejerías de Turismo, Comercio y Deporte y de Educación proceden, mediante la presente Orden, a convocar conjuntamente el II Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía (EDEA) 2005/06, en consideración a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley del Deporte, con una clara vocación educativo-deportiva, y que en esta edición dará un paso ade-

lante en el principio democrático de la igualdad entre los sexos, en el contexto de desarrollo del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, según el acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2005, al constituir una competición de equipos mixtos, en paridad de componentes niños y niñas.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONEMOS

Primero. Convocar el II Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía (EDEA) para el curso escolar 2005/06.

Segundo. Aprobar las normas que han de regir la celebración del citado Encuentro, contenidas en el Anexo de esta Orden.

Tercero. La Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, de la Consejería de Educación, y la de Actividades y Promoción Deportiva, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, impulsarán las medidas necesarias que garanticen la coordinación, desarrollo y ejecución de los referidos Encuentros.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, y a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, en los ámbitos de sus respectivas competencias, a adoptar las medidas oportunas para la ejecución, aplicación, interpretación y resolución de la presente Orden.

Sevilla, 8 de marzo de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

#### A N E X O

#### NORMAS QUE REGIRAN EL SEGUNDO ENCUENTRO DEPORTIVO ESCOLAR DE ANDALUCIA II EDEA MALAGA 2006

Primera. Se convoca el Segundo Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía II EDEA Málaga 2006, que se celebrará los días 16, 17 y 18 de junio de 2006, en Málaga.

Segunda. La Consejería de Educación y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte organizarán y coordinarán el II Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía, en colaboración con las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos y las Federaciones Deportivas de Andalucía.

Tercera. La coordinación general y dinamización del programa corresponden a la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación de la Consejería de Educación, y a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Cuarta. Participantes.

1. Participarán en este segundo encuentro, equipos mixtos (50% de cada sexo) de categoría alevín (nacidos en los años 1994 y 1995), designados por las Diputaciones Provinciales de entre los participantes en los Juegos Provinciales 2005/2006, de las modalidades deportivas de baloncesto, balonmano, voleibol y fútbol sala.

2. Además, los participantes en la Fase Final en los deportes anteriores, habrán de hacerlo también en uno de carácter individual, a saber y para esta convocatoria, ajedrez, debiendo participar asimismo, en la Carrera Urbana que se celebrará en la ciudad de Málaga.

3. El nombre y componentes de los equipos que asistirán al II EDEA Málaga 2006, serán facilitados a la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación de la Consejería de Educación por las Diputaciones Provinciales, una vez terminadas las competiciones provinciales, a efectos de la organización del encuentro y con antelación suficiente.

Quinta. El transporte de los participantes hasta el lugar de celebración del Encuentro, así como el necesario transporte interior, será responsabilidad de cada Diputación Provincial y cada expedición designará los correspondientes jefes de expedición provincial, que serán los responsables a todos los efectos de sus componentes durante todo el tiempo que dure el Encuentro, es decir, desde la llegada al recinto hasta su regreso a su punto de origen.

Sexta. El alojamiento y manutención de los participantes se hará en las Residencias Escolares «La Rosaleda» y «Andalucía», de Málaga, así como en el Centro Cívico de la Diputación Provincial de Málaga.

Se entiende que la manutención de los participantes es por el tiempo que dure la actividad, siendo responsabilidad de cada expedición satisfacer las necesidades que en esta materia se dieren en el traslado desde el punto de origen hasta el de celebración de los juegos.

En los centros logísticos se habilitarán zonas para la recepción de padres, madres y demás acompañantes.

Séptima. Número y función de los participantes.

1. El número de participantes será el siguiente:

Baloncesto. 12 deportistas más dos adultos/as (entrenador/a y delegado/a) por equipo.

Balonmano. 14 deportistas más dos adultos/as (entrenador/a y delegado/a) por equipo.

Voleibol. 12 deportistas más dos adultos/as (entrenador/a y delegado/a) por equipo.

Fútbol Sala: 12 deportistas más dos adultos/as (entrenador/a y delegado/a) por equipo.

Ajedrez. 6 deportistas de los que conforman la expedición. Carrera Urbana. Todos y todas los participantes.

2. En cada equipo podrán jugar hasta dos deportistas de la categoría inmediatamente inferior (benjamín).

3. Responsables de expedición. Además se considerarán participantes, el o la responsable de expedición y un profesor o profesora acompañante, pudiendo coincidir ambas funciones en la misma persona, de la comitiva o comitivas que pertenezcan a una misma provincia. Estas funciones pueden ser desempeñadas por uno o más componentes mayores de edad de los equipos, haciéndose constar así en la documentación de la Diputación Provincial que corresponda.

Octava. Los árbitros y/o jueces serán pertenecientes a los Colegios Oficiales de las Federaciones Deportivas de Andalucía.

Novena. Los delegados o delegadas de los equipos, habrán de presentar la documentación deportiva de los mismos ante la secretaría del encuentro, sea en las instalaciones deportivas, sea en la Residencia Escolar, en el momento de la llegada. Dicha documentación comprenderá la relación y función de sus componentes, las licencias deportivas (acreditaciones) de los mismos, y características de su equipación (camiseta y calzonas).

Décima. Desarrollo del II EDEA Málaga 2006:

1. De cada modalidad y categoría habrá una competición en la que, por sorteo, se emparejarán los distintos equipos, en dos grupos de cuatro equipos, de los que se irán obteniendo los equipos que jugarán la final, desarrollando el contenido fundamentalmente educativo y convivencial que se pretende conseguir con estos Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA), recibiendo medalla, diploma acreditativo y otros regalos todas y todos los participantes.

2. En esta fase final, se desarrollarán los deportes no competitivos, según calendario y programa que se prepararán para el encuentro por el Comité Ejecutivo.

3. El Reglamento para el desarrollo del Encuentro, en su vertiente educativa y deportiva, será competencia del Comité Organizador del II EDEA Málaga 2006.

Undécima. Además de los premios a los equipos y deportistas, se concederá el Trofeo Andalucía Juega Limpio al equipo que haya desarrollado la trayectoria más deportiva en su modalidad a lo largo del Encuentro.

Duodécima. Todos y todas las participantes en este programa, estarán acogidos a los seguros que ampara la póliza suscrita por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte a través de EPDASA para los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA), mediante ampliación personalizada de la misma.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 23 de marzo de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca y se establecen las bases reguladoras del VI Certamen Arte de Mujeres.*

El Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por el Decreto 1/1989, de 10 de enero, modificado por el Decreto 120/1997, de 22 de abril, dispone en su artículo 2 que dicho organismo tiene por finalidad promover las condiciones para que la igualdad del hombre y la mujer andaluces sea real y efectiva, hacer posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superar cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer.

Entre las diversas actuaciones que viene desarrollando el Instituto Andaluz de la Mujer para posibilitar la presencia de las mujeres en la vida cultural y potenciar y divulgar sus aportaciones al mundo del arte y de la cultura, se encuentra el programa Arte de Mujeres, cuya finalidad es la promoción de artistas andaluzas y el fomento y difusión de sus obras.

La experiencia acumulada desde la creación de este programa, del que se han convocado hasta ahora cinco certámenes, ha puesto de manifiesto su validez y eficacia en la visibilización de la creación artística de las mujeres andaluzas. Por ello, se considera de interés proceder a la convocatoria del VI certamen del programa durante el año 2006.

En su virtud, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 8 del Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, modificado por el Decreto 120/1997, de 22 de abril, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.5 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

### RESUELVO

Primero. Objeto.

Mediante la presente Resolución se convoca la VI Edición del Certamen Arte de Mujeres 2006 y se establecen las correspondientes bases reguladoras, con la finalidad de premiar y